



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023-MDS/GM

Sanagorán, 21 de abril del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 01-2023-MDC/CS, de fecha 20 de abril del 2023 (81 folios), presentado por el Ing. Lázaro Santamaría Santisteban, Presidente del COMITÉ DE SELECCIÓN, en cuanto a la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N° 2551814, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF de fecha 26 de junio del 2021, en cuanto a los Documentos del procedimiento de selección, establece que "47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...), 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado, 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, de conformidad con el Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, en su Numeral 48.1 señala que "Las bases de la Licitación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023-MDS/GM

Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) 0decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda";

Que mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. Según modificaciones dispuestas en las Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE, N° 092-2020-OSCE/PRE, N° 120-2020-OSCE/PRE, N° 100-2021-OSCE/PRE, N° 137-2021-OSCE/PRE y N° 193-2021-OSCE/PRE, N° D000004-2022-OSCE-PRE y D000210-2022-OSCE-PRE, publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019, 14 de julio de 2020, 4 de setiembre de 2020, y 11 de julio de 2021, 25 de agosto de 2021, 07 de enero del 2022 y 27 de octubre del 2022, la cual incluye las Bases estándar de Licitación Pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDS/GM de fecha 18 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán para el Año Fiscal 2023 y rectificadora mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2023-MDS/GM, de fecha 10 de abril del 2023, que incluye el Procedimiento de Selección mencionado en el visto;

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 055-2023-MDS/GM de fecha 17 de abril del 2023, se Aprueba el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con Código Único de Inversión N° 2551814, por un Valor Referencial de S/ 4,327,594.68 (Cuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 68/100 Soles), Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, Plazo de ejecución: 150 días calendario y Referencia en el PAC N° 3;

Que, mediante INFORME N° 01-2023-MDC/CS, de fecha 20 de abril del 2023, presentado por el Ingeniero Lázaro Santamaría Santisteban, Presidente del COMITÉ DE SELECCIÓN, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2023-MDS/GM, precitada, solicita la Aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE